

NOTA DE PRENSA

Villalobos califica de “muy complicado el escenario al que se enfrentarán los ayuntamientos y diputaciones para elaborar los presupuestos de 2017”

El presidente de la FAMP alerta de que, “a día de hoy, aún no sabemos cuánto nos llegará de PIE ni cuál será la referencia del techo de gasto para elaborar los presupuestos locales para el próximo ejercicio”

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

El presidente de la FAMP, Fernando Rodríguez Villalobos, ha salido hoy al anuncio que ayer mismo publicaran los medios de comunicación, acerca de la más que posible prórroga que se acometerá de los presupuestos de 2016 para el próximo año, ante la interinidad que sigue existiendo en el Gobierno de la Nación.

Ante la ausencia de Presupuestos Generales del Estado, Villalobos ha calificado de “muy complicado el escenario al que se enfrenten a partir de ahora los Ayuntamientos y las Diputaciones si finalmente no hay nuevos Presupuestos Generales” ya que eso acarreará reacciones en cadena que pueden hacer colapsar a más de una entidad local.

En esa línea, Villalobos ha desvelado que “existe una honda preocupación entre los alcaldes y alcaldesas de Andalucía, ya que de entrada, aún no se ha recibido en los Ayuntamientos ni en las diputaciones la notificación acerca de cuál será la PIE que recibiremos el próximo año, cuando ese dato determina en un 30% de media los presupuestos locales y, sin él, es imposible elaborar cuentas municipales y provinciales”.

Igualmente, Villalobos ha enfatizado también que el Ministerio “tampoco nos ha comunicado cuál será la tasa de referencia para el límite de gasto no financiero, o lo que es lo mismo, no sabemos cuál será el techo de gasto para la elaboración de nuestras cuentas”.

En este apartado, el último informe disponible, el de este 2016, fijó la tasa en el

Gabinete de Comunicación

2,2% en previsión para 2017, pero en opinión del presidente de la FAMP “mucho nos tememos que con los incumplimientos de déficit en los que está incurriendo España, esta tasa bajará, con lo que se da la paradoja de que, si elaboramos cuentas referenciándonos en el 2,2% y luego baja, la merma será considerable en los recursos disponibles”.

En ese escenario, “sin previsiones de ingreso de PIE y sin referencia de techo de gasto, hacer un presupuesto es como hacer un pan con unas tortas”, ha afirmado Villalobos.

Más consecuencias negativas

Junto a esos problemas “de entrada”, como los ha calificado el presidente de la FAMP, “la prórroga presupuestaria de los PGE, que casi se da por hecha, trae más consecuencias negativas para Ayuntamientos y Diputaciones, porque caso de prorrogarse los presupuestos, habrá que ver qué va a pasar con el incremento anual del 1% que había previsto en las retribuciones del personal de la administración, ya que una prórroga nos llevaría a la imposibilidad de aplicar esa subida, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de cientos de miles de familias”.

Como último punto, “que no por ser el último es menos importante, sino todo lo contrario”, Villalobos ha asegurado que “en 2017, el superávit de las administraciones públicas que desde 2013 venimos destinando a inversiones no vamos a poder darle esa misma utilidad, caso de prorrogarse las Cuentas del Estado, porque la normativa que rige el destino de esas inversiones, adscrita y sujeta al presupuesto de este ejercicio en curso, establece claramente la anualidad de 2016 para acometer esas inversiones”.

“Es decir, que si la Ley General de Presupuestos se prorroga, lo que no podrán acometerse desde un gobierno en funciones son disposiciones adicionales, como es el caso de la normativa que rige las inversiones del superávit”, según Villalobos.

Superávit y techo de gasto de las entidades locales

Frente a esos escollos, el presidente de la FAMP ha planteado dos reivindicaciones fundamentales. La primera, que ante el buen comportamiento de las administraciones locales frente al déficit público, “**se flexibilice el límite del techo de gasto en los casos de superávit**, ya que eso se traduciría en contar con más margen de recursos para inversiones”.

Al respecto, ha ofrecido datos de que en Andalucía por ejemplo, “tenemos que en la liquidación de presupuestos de 2015, hay 67 ayuntamientos y 6 diputaciones que han podido acometer inversiones sostenibles, gracias a su superávit, por valor de 120 millones de euros, pero podía haber sido más la cuantía de haber relajado los requisitos del techo de gasto”.

Gabinete de Comunicación

La segunda cuestión es que a una revisión del techo de gasto para las entidades locales **“se le sume la posibilidad de destinar esos fondos a lo que más demandan los alcaldes y alcaldesas, que es destinar esos fondos de superávit a acometer planes de empleo”**.

En opinión del presidente de la FAMP, “dada la grave situación que atravesamos, con el paro como uno de los principales problemas que afrontamos, el empleo en clave local puede generarse desde esos superávit, por lo que solo necesitamos poder destinar esas cuantías a planes de empleo, con la eficacia que venimos demostrando en la aplicación de este tipo de medidas”.